y en este estado entro en el dicho ayuntamiento
Juº Rubio exea vº desta villa y requirio con un
real titulo de su mag.d de reximiento perpetuo
desta dicha villa y pidio su obedecimiento y cumpli
miento y testimonio el qual abiendosele ydo le
tomaron en sus manos y pusieron sobre sus cabe
ças y obedecieron en forma con el acatamiento
debido y mandaron se guarde cumpla y execu
te como por el su mag.d lo manda y en su cumpli
miento recibieron el juramento y con la sole
nidad acostumbrada del dicho Juº Rubio exea y
prometio abiendo jurado de hazer bien y fielmen
te el dicho offº y el dicho don mercedes [illegible] tomo la
mano al dicho Juº Rubio y le sento entre los demas
rexidores y officiales del dicho concejo y le dio la po
sesion real y corporal quieta y pacificamente
del dicho offº y mandaron se le guarden las onras
y franquezas que su mag.d manda y el susodicho y
Xpobal fz perez la tomaron y la ticaron
con los demas rexidores y lo pidieron por
testimonio y en este estado entraron fer.do ruiz
y blas bernad rexidores y lo aprobaron
y mandaron se ponga tras lo dicho del dicho
titulo y firmaron los que saben

[illegible] Antonio perez [illegible]

Pº Villerguira [illegible] Pº Omarin [illegible]

Xpobal fz perez [illegible] Blas Cerna

Antemi [illegible] Villerguira